



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Síndico

*[Firma]*

Secretario



# Libro de Actas de Ayuntamiento

ACTA NÚMERO 4 CUATRO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.  
PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).  
PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA  
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 14 (catorce) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **tercera Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

## ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1) Acta número 3 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024.

- III. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PROPONE AL AYUNTAMIENTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, TERNA DE CANDIDATOS PARA LA **ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.

- IV. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, **DESIGNACIÓN** DE LOS 2 CIUDADANOS A OCUPAR EL CARGO DE **JUECES MUNICIPALES**.

- V. INICIATIVA DE ACUERDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PARA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL **CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS** DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, CONFORME A LA PROPUESTA.

- VI. DISCUSIÓN Y EMISIÓN DEL VOTO DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO A LA MINUTA DE **PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29577/LXIII/24**, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 28 Y 116-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

- VII. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, PARA APROBACIÓN DEL TECHO FINANCIERO POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**, POR EL PERIODO CITADO Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

- VIII. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA MUNICIPAL Y; ECOLOGÍA, ASEO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES, PARA APROBACIÓN DEL TECHO FINANCIERO POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA PARA LA **RENTA DE MAQUINARIA PARA LA COMPACTACIÓN DE DESECHOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL**, PARA EL PERIODO CITADO, Y EN SU CASO; SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

- IX. CLAUSURA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Síndico

*[Firma]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

## I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; previo a someterse a votación, el edil Navarro Trujillo solicita sea retirado del orden del día el punto V, referente a la integración del Consejo de Giros Restringidos, a razón de que es sesión extraordinaria y este tipo de sesión es exclusivamente para asuntos prioritarios e importantes para el municipio que representen alguna dificultad, considera que no es relevante para que sea presentada en este momento y sea agregada en sesión ordinaria del primer martes de cada mes. En atención a lo solicitado por el edil Navarro Trujillo, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento eliminar del orden del día el punto V, y en votación de forma económica resultan 4 cuatro votos a favor de los ediles Luis Alfonso Navarro Trujillo, Zulema Gómez Muñoz, María Guadalupe Vázquez Hurtado y Gustavo Vázquez de la Cruz, y 7 siete votos en contra. A continuación, para aprobación del orden del día, indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 9 nueve votos a favor, 1 uno en contra de la regidora Zulema Gómez Muñoz y 1 una abstención del municipio Luis Alfonso Navarro Trujillo.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.**

## II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II Segundo** del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de ayuntamiento número 3, de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2024, en virtud de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a su consideración tiene el acta. No manifestándose observaciones respeto al acta que se presenta, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad el acta número 3 tres.**

**Punto III**, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, propone al ayuntamiento la **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, terna de candidatos para la **elección del titular del Órgano Interno de Control**. A continuación, la Presidenta Municipal expresa al ayuntamiento que les ha sido entregado con anterioridad el curriculum de los ciudadanos de la terna que eligió dentro de los postulantes que atendieron a la convocatoria emitida para ocupar este cargo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Por tanto, pone a consideración del ayuntamiento, la elección del titular del órgano interno de control y se somete a votación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, que refiere a que la votación es por cédula cuando se trata de la designación de servidores públicos, se hace entrega de la cédula a cada uno de los ediles, para que manifiesten el sentido de su voto y la depositen en el ánfora, y proceder a su conteo. El Secretario General una vez realizado el conteo y leído el contenido uno a uno, informa que el resultado obtenido es el siguiente: -----

- 7 siete votos a favor de Arath de Jesús Campos Ramírez.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Sindico

*[Firma]*

Secretario

*[Firma]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

- 1 un voto a favor de Inés Fernando Orozco Vázquez.
- 3 tres votos a favor de Ignacio Cedillo Padilla.

Se presentan las siguientes intervenciones: -----

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Un punto de observación, si se ponen a leer un poquito, dentro de los requisitos que existen para esto, tiene que ser licenciado o con una carrera afín, administración, la carrera que tiene, con todo respeto a quien tenga cualquier carrera, ya sea académica o la carrera que fuese en la vida, creo que no leyeron bien los estatutos para elegir los indicados quiero pensar, no reúne el requisito para presentar este órgano interno, que hayamos aceptado en su momento que estuviera un mes para la entrega recepción, eso no implica que en su momento, ahorita, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria y los reglamentos lo dicen bien claro, repito, la carrera que tiene no es compatible con los reglamentos que aquí están, lo dejo a su consideración y a su responsabilidad de cada quien siempre en un ayuntamiento de quien toma las decisiones". **Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** "En este caso la votación la arrojamamos y salió a favor del licenciado Arath, igual, sin demeritar a ninguno de ellos, todos tienen una carrera, tenemos que ser muy claros en lo que dice también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todo mexicano puede ser electo y puede ser ejercedor de algún puesto político, por lo tanto, si lo quitamos, cualquiera de los representantes o quienes vayan a participar estaríamos también infringiendo en la ley, por lo tanto, considero que la votación ya se dio, se dio a favor de uno de ellos tres y considerando, pues así lo estipulamos cuando se nos tomó protesta". **Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Mi punto, regidor, le recuerdo que no estamos por arriba de la constitución, somos elegidos, sí, efectivamente, cualquiera puede ser presidente de la república siendo mexicano, no quedó bien claro, estamos por arriba del reglamento municipal, y ese reglamento municipal se expidió en el 2021, se modificó y se tenía conocimiento del mismo, yo nunca hablé de la constitución, hay que escuchar bien cuando las personas dicen las palabras para que quede bien claro, es un punto de aclaración personal para el regidor, no estoy fundamentando en la constitución".

El Secretario General en uso de la palabra informa a los regidores, que en este punto no se les dio la palabra, que se sometió a votación, y la presidenta va a dirimir conforme a derecho si se aprueba o no se aprueba el nombramiento del titular del órgano interno de control.

La Presidenta Municipal hace del conocimiento al pleno del ayuntamiento que para ser aprobada la designación del titular del órgano interno de control se requiere mayoría calificada y que al no haberse dado esta, deberá presentarse de nueva cuenta en siguiente sesión de ayuntamiento. -----

**Punto IV,** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, **designación** de los 2 ciudadanos a ocupar el cargo de **jueces municipales**. En uso de la palabra la Presidenta Municipal expresa al ayuntamiento que les fue entregado con anterioridad el curriculum de los ciudadanos que atendieron a la convocatoria emitida para ocupar el cargo de jueces municipales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por tanto, pone a consideración la elección de los dos ciudadanos que fungirán como jueces municipales, y da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que se realiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, que refiere a que la votación es por cédula cuando se trata de la designación de servidores públicos, se hace entrega de la cédula a cada uno de los ediles, para que manifiesten el sentido de su voto, indicándoseles que deben marcar dos votos, la depositen en el ánfora, y proceder a su conteo. El Secretario General una vez realizado el conteo y leído el contenido uno a uno, informa que el resultado obtenido es el siguiente: -----

- 1 un voto a favor de Mateo Javier Alcalá Alvarez
- 7 siete votos a favor de Fernanda Ibeth Covarrubias Robledo
- 8 ocho votos a favor de Rosendo Muñoz Valdivia
- 6 seis votos a favor de Izamar del Carmen Arredondo Medina
- 0 cero votos a favor de Homar Tavares Silva

Informando a la Presidenta Municipal que la votación resulta a favor de los C. C. Fernanda Covarrubias Robledo y Rosendo Muñoz Valdivia.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Eiva Loza Gama, aprobado por mayoría de votos,** resultando el **ACUERDO 017/A04/2024-2027** siguiente: -----

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, designa a los C. C. **Fernanda Ibeth Covarrubias Robledo y Rosendo Muñoz Valdivia,** como jueces municipales, por el periodo del 1 uno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, con las atribuciones conferidas de conformidad al artículo 35 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Una vez aprobada la designación de los jueces municipales, y contando con su presencia en el recinto; de conformidad al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco rinden ante el H. Ayuntamiento la protesta de Ley correspondiente.

**Punto V**, iniciativa de acuerdo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Eiva Loza Gama, para aprobación de la integración del **Consejo de Giros Restringidos** del municipio de San Miguel el Alto, conforme a la propuesta. El Secretario General levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes:

- Luis Alfonso Navarro Trujillo
- Zulema Gómez Muñoz
- José Antonio Becerra Becerra

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Yo creo que la congruencia de mi parte es, si yo hice el comentario al inicio de esto, pues entonces, la congruencia va otra vez a lo mismo, voy a leer, quizá no me di a entender, voy a leer donde dice, hay tres tipos de sesiones, ordinaria, la solemne, y se ponen las fechas específicamente las cuales ya están establecidas la ordinaria también, y en las extraordinarias, pero cada una de ellas tiene su punto en un reglamento que no es violatorio a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, porque tenemos que acatarnos a un reglamento primeramente, dice en el artículo número 54, son sesiones extraordinarias aquellas en la cual una situación urgente relacionadas con la atención de servicios municipales indispensables, no sé por qué tenga que ser esto indispensable que se tenga que abrir un bar o lo que ustedes quieran, algún restaurante, para que esté en una extraordinaria, perdón por mi ignorancia; para la población y aquellos que se ejecutan para designar el presidente municipal en su momento en este ayuntamiento, yo creo que la interpretación, vuelvo a insistir, no es personal, simplemente está por escrito, yo creo que aquí nada más que quede en acta cual fue el motivo, el fundamento del por qué lo hice en el primer momento, vuelvo a insistir, no violento la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, va por reglamento. Gracias".

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "Nada más como comentario, quisiera pedirle a la presidenta que yo quiero ser parte del consejo si me permiten, sería todo".

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** "Dentro de esto, yo creo que todas las comisiones y en su defecto todos los consejos son importantes, y este consejo de giros restringidos tiene que ser importante y por eso se le da su espacio y tendría que ser desde la primer sesión, porque todo eso nos convoca a algo que debemos de tener control, entonces, en cualquiera de las sesiones se hubiese metido, el trabajo usted lo sabe regidor, el trabajo que se ha hecho y que se hace para formar este consejo, pues tarda, por lo tanto, por eso estoy a favor, porque ya se trabajó en él, ya se hizo en él, por esa estamos aquí".

**Presidenta Municipal LAE. Ma. Eiva Loza Gama:** "Como tal si entiendo el reglamento, regidor Alfonso, nada más aquí quiero comentar que si es de suma importancia para nosotros que se apruebe este consejo, porque yo en el proyecto de trabajo que le pedí al director está que se empiece a hacer un censo de todos los comercios, precisamente para que él pueda desempeñarse necesita que se apruebe el consejo, no tenemos en puerta aún ninguna solicitud que tengamos que aprobar de urgencia, el trabajo más que nada es de campo, y por lo tal si así hubiere algún asunto urgente el consejo está aprobado, se requiere que protección civil haga sus dictámenes, por lo cual necesitamos viene también lo que es el día de muertos para el día dos que interviene mucho en esta parte lo que es el consejo para darle un ordenamiento al desempeño del día dos, entonces, por eso fue el motivo que nos atrevimos a tenerlo dentro del orden del día para que sea aprobado y él pueda desempeñar sus labores. Es cuanto".

Concluido el análisis, la Presidenta Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación en votación de forma económica resultan 9 nueve votos a favor y 2 dos en contra de los ediles Luis Alfonso Navarro Trujillo y Zulema Gómez Muñoz.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 018/A04/2024-2027 siguiente:** -----  
**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la integración del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a lo siguiente: -----

Comisión Municipal de Giros Restringidos del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco	
<b>Presidenta Municipal Lic. Ma. Eiva Loza Gama</b>	<b>TITULAR</b>
LIC. SANTOS OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ	SUPLENTE
<b>Regidor Lic. José Antonio Becerra Becerra</b>	<b>TITULAR</b>
LIC. ANTHONY RODRIGO MENA JIMÉNEZ	SUPLENTE
<b>Regidora Dra. Ma. Estela López Martín</b>	<b>TITULAR</b>
LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO	SUPLENTE

San Miguel el Alto

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Síndico

*[Signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

<b>Regidor Lic. José María Márquez Muñoz</b>	<b>TITULAR</b>
ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ	SUPLENTE
<b>Síndica. María de los Ángeles Quiroz Reynoso</b>	<b>TITULAR</b>
LIC. JOSÉ ALFONSO CASTAÑEDA JIMÉNEZ	SUPLENTE
<b>Director Juan Carlos Mercado Becerra</b>	<b>TITULAR</b>
LIC. MARCO ANTONIO VÉLEZ GÓMEZ	SUPLENTE
<b>Director Lao. Diego De Jesús Gómez Ortega</b>	<b>TITULAR</b>
C. JESÚS DÍAZ REYNOSO	SUPLENTE
<b>Director C. Tomas Custodio García</b>	<b>TITULAR</b>
LIC. BLANCA YARELY DÍAZ ORTIZ	SUPLENTE
<b>Director C. Edgar Adrián García Chagollan</b>	<b>TITULAR</b>
C. NANCY PLASCENCIA ALVARADO	SUPLENTE
<b>Tap. Omar Jorge Ramírez López</b>	<b>TITULAR</b>
TEM. IVÁN TRIGUEROS LÓPEZ	SUPLENTE
<b>C Norma Delia Martínez Romo</b>	<b>TITULAR</b>
C. EDGAR ATZAE VARGAS HERNÁNDEZ	SUPLENTE
<b>C. Miguel Alejandro Ríos Martin</b>	<b>TITULAR</b>
C. RUFINO GONZÁLEZ HERMOSILLO	SUPLENTE

Una vez aprobada la integración del Consejo de Giros Restringidos del Municipio, y contando con su presencia en el recinto; de conformidad al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco rinden ante el H. Ayuntamiento la protesta de Ley correspondiente. -----

**Punto VI,** Discusión y emisión del voto del ayuntamiento, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco, respecto a la minuta de **proyecto de decreto número 29577/LXIII/24**, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 9, 10, 12, 28 y 116-bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Una vez que fue analizado y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente la votación para aprobación del **DECRETO 29577/LXIII/24, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 28 Y 116-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, reflejando lo siguiente **LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ**, a favor; **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA**, a favor; **LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO**, a favor; **C. LILIA MARTIN NERI**, a favor; **DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN**, a favor; **ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**, a favor; **DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, a favor; **LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ**, favor; **LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**, a favor; **C. MARÍA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO**, a favor y; **LAE MA. ELVA LOZA GAMA**, a favor, -----  
Declarando la **Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama** aprobado por unanimidad, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el **VOTO A FAVOR** de dicha reforma, resultando el **ACUERDO 019/A04/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número **29577/LXIII/24**, por el cual se reforman los artículos 9, 10, 12, 28 y 116-bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----  
**SEGUNDO:** Remítase al Congreso del Estado, copia certificada del acta de esta sesión, por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

**Punto VII,** Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la **contratación de servicios de renta de impresoras multifuncionales**, por el periodo citado y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. El Secretario General levanta lista de oradores, no enlistándose edil alguno. -----

En uso de la palabra expone el C. José Antonio Becerra Becerra, presidente de la Comisión Edilicia de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal: "Se presenta esta iniciativa como cada año se ha estado presentando en las administraciones pasadas, solamente les pongo como antecedentes, en el artículo 115 de la Constitución



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios están investidos de persona jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Considerando que el ayuntamiento es el órgano máximo para la autorización de los gastos en el municipio se pone a consideración la cantidad que es de hasta doscientos treinta y cinco mil pesos, para la contratación de equipo de impresoras, escaneo y todo lo que se necesita para que las oficinas del ayuntamiento estén en funciones, esto debido a que se termina el contrato que se estuvo hasta 2024 septiembre, y este contrato sería de octubre del 2024 a octubre de 2025, el resolutive es ese. De cuenta al comité de adquisición para que se realice el procedimiento correspondiente. Tercero, una vez autorizado el punto anterior, se realice el contrato y se autorice a las autoridades correspondientes para que firmen dicho contrato. Lo pongo a su consideración para el buen funcionamiento de la administración para el año 2024-2025".

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

No existiendo discusión por parte de los ediles, la Presidencia Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor. Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO: 020/A04/2024-2027, siguiente:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación de servicios de renta de impresoras multifuncionales, por el periodo de octubre de 2024 a octubre de 2025.

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda.

**TERCERO:** Una vez autorizados los puntos anteriores, realicese el contrato, quedando facultadas las autoridades correspondientes para la firma del mismo.

**Punto VIII.** Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y; Ecología, Aseo Público, Parques y Jardines, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la renta de maquinaria para la compactación de desechos en el vertedero municipal, para el periodo citado, y en su caso se faculten a los función arios públicos requeridos para la firma de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

- 1. Luis Alfonso Navarro Trujillo
- 2. Zulema Gómez Muñoz

**La Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, en uso de la palabra expone: "Como todos sabemos, tenemos un vertedero completamente saturado por lo que se requiere, que continuamente se estén trasladando camiones con tierra para hacer la compactación y así emitir los gases y prevenir los incendios. Dentro del presupuesto de egresos del municipio del ejercicio 2024 en la partida 326 se contempla recurso para este rubro, por lo tanto se solicita se autorice el techo financiero por la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, para la renta de maquinaria de compactación de desechos en el vertedero municipal por el periodo de octubre a diciembre de 2024, segundo, dese cuenta al comité de adquisiciones para que realice el procedimiento que corresponda para la compra que se hace referencia en el acuerdo primer anterior".

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Dice aquí en la iniciativa, y espero si no lo conoce, la invito, dice que el municipio no cuenta con la maquinaria para realizar la compactación de la basura del vertedero municipal y que recurran precisamente a los particulares. Están equivocados, si existe una máquina compactadora y a esa se le llama bulldoser y está. Entonces en la iniciativa se está omitiendo algo que está en el inventario del municipio, entonces estamos cayendo en una irresponsabilidad de la contratación precisamente de esa máquina y como dijo la presidenta de manera correcta, la máquina reúne los requisitos para que precisamente de los gastos del basurero a la hora que se haga la compactación no se presente ningún incendio si son vehículos que traigan llantas se prenden y se van a incendiar, esa máquina es una oruga. Son una de las tantas utilidades por las cuales y motivos que se procedió a eso, porque le informo Sra. Presidenta es motivo de observación de la auditoría la renta de esa máquina día con día, entonces esto fue pensado no por la administración anterior, sino también pensado para esta administración para quitarle una carga de encima a quien fuera presidente municipal de esta administración 2024-2027. Creo que aquí la iniciativa tiene ese errorcito, para que lo corrijan, porque si existe la máquina".

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "nada más una pregunta, duda, ¿por cuántos días se estaría contratando a la semana?". **Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Se contrata de una a dos veces por semana, según de acuerdo a la necesidad de desechos que se lleven, es de acuerdo a la necesidad del vertedero. En el contrato se hace, aquí es un techo financiero nada más que se tiene autorizado precisamente para cubrir esas necesidades, de acuerdo a la necesidad de basura que se concentra es como se va rentando".

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "El motivo de esta iniciativa claramente es porque se necesita, conscientes estamos como dice el regidor Luis Alfonso, que si existe esa máquina bulldoser pero se está trabajando en un programa, precisamente esa máquina de la que él habla bulldoser para rebabar bastante material para las calles para lo que se necesite, estamos haciendo un programa precisamente para eso, para recabar material y por eso



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

solicitamos de octubre a diciembre, para que después de diciembre ese bulldoser se vaya al vertedero municipal. Ese techo financiero se solicita porque es lo que están cobrando, más o menos es un hasta. Es una máquina que la administración anterior ellos mismos tenían contratada bajo un contrato y entonces sabemos que iniciando el día primero, el día dos de octubre ya se tenía que compactar. Cuando se dejó de trabajar el día primero y el día treinta de septiembre y el día 1 de octubre tengo entendido que fue dos días antes, ya no se estaba compactando, entonces ya había demasiada basura que se tenía que compactar. Si estamos conscientes que estaba la máquina pero aún no tomábamos posesión, todavía no se estaba compactando. Ese bulldoser del que hace mención que existe, todavía no estaba en el vertedero municipal, entonces se decidió por ambas comisiones contratar esta misma máquina de San Ignacio Cerro Gordo, del ingeniero Rafael para compactar y aprovechar este bulldoser del que ya es dueño el municipio para recabar material. Ese es el motivo por el que estamos solicitando este techo financiero”.

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Voy a hablar porque dijeron mi nombre, creo que no me doy a entender, dije no existe. Entonces que se cambie esta iniciativa porque sí existe y lo acaba de decir el regidor, sí existe y lo mencioné. En primer punto y la primera necesidad y esto es de observancia, independientemente de quien sea, tiene que velar por los intereses y también les voy a dar una pequeña parte, quien sea y quien sepa de todo esto, los que hemos pasado y lo acabo de decir, por cuidar prácticamente un punto de observación de la auditoría que viene sobre esas máquinas, lo dije sin necesidad de que lo hubiera dicho, va en ese punto; segundo, es precisamente la máquina específica para proceder para eso, efectivamente si se pudiera utilizar, que si en la entrega-recepción nada tiene que ver con esto, no sé si mi reloj, pero estamos a 22, ya pasó todo esto como para que estuviera la máquina funcionando, esto no tiene nada que ver con la entrega-recepción, puesto que ya pasaron muchos días para que se tuviera esa máquina funcionando. Lo que mañana se vaya a utilizar esa máquina tiene mil utilidades por eso se compró para todas las utilidades que tiene esa máquina en eso se pensó, básicamente y lo acabo de decir, está mal la iniciativa, que corrijan esto porque es mentira y precisamente para que no sea punto de observación en la cuenta pública de la presidenta, por seguro va a seguir siendo eso punto de observación porque así fue en la administración anterior. Eso es trabajar con responsabilidad y trabajar con congruencia como los sanmiguelenses lo sabemos hacer”.

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Aquí donde dice el doctor, es error de la iniciativa. Le solicito que se corrija y se aclare que sí existe, porque yo lo aclaré ahorita ya, que se corrija ese punto y no la iniciativa completa por que no ha lugar en virtud de como él dice vean a las alturas que ya estamos, esto no para, esa máquina no se maneja sola, aparte necesitamos ver quién la va a manejar, qué se va a hacer, se necesita un programa para trabajar en ella, es el motivo de mi intervención”.

**Presidente Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama:** “haciendo la corrección pertinente que solicita el regidor someto a su consideración”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido se somete a votación la aprobación para corrección de la iniciativa, específicamente la eliminación del párrafo del considerando que alude a la inexistencia de maquinaria propiedad del gobierno municipal, y siendo la votación de forma económica se obtienen 11 once votos a favor. Seguidamente se somete a votación, la aprobación del asunto que concierne a la iniciativa y de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma Eiva Loza Gama aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 021/A04/2024-2027:** -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la renta de maquinaria para la compactación de desechos en el vertedero municipal, por el periodo de octubre a diciembre de 2024. -----

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

**TERCERO:** Realícese el contrato pertinente, quedando facultadas las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

## Punto IX. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la tercera sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de su realización, 22 veintidós de octubre de 2024 dos-mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.



LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 4, página 7 de 7

EXTRAORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Regidor

*[Handwritten signature]*

Sindico

*[Handwritten signature]*

Secretario

*[Handwritten signature]*

# Libro de Actas de Ayuntamiento

